

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

2022/5150 *Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 7/2022, mediante transferencia de crédito.*

Edicto

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Martos (Jaén).

Hace saber:

Que a los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 179.4 de la misma ley, y artículo 20.3, en relación con el artículo 42.1 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de abril.

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2022, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria en el Presupuesto vigente de 2022, mediante transferencia de crédito número 7/2022, por importe global de 78.000 euros.

El referido acuerdo plenario fue hecho público en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia nº 192 de fecha 3 de octubre de 2022. Asimismo, en el mismo sentido, ha permanecido expuesto desde el día 3 de octubre de 2022 y por plazo de quince días hábiles en el Tablón Virtual de la sede electrónica del Ayuntamiento de Martos, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía y artículo 12 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, edicto de apertura del plazo de presentación de reclamaciones del acuerdo de aprobación inicial del referido expediente de modificación presupuestaria, mediante transferencia de crédito número 7/2022, todo ello para cumplimentar el trámite de información pública por plazo de quince días hábiles, en el cual no se han interpuesto reclamaciones, por lo que se eleva a definitivo el acuerdo aprobado inicialmente.

Resumen de la transferencia de crédito nº 7/2022 por Capítulos:

ESTADO DE GASTOS AUMENTO.

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	78.000,00

ESTADO DE GASTOS DISMINUCION.

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	78.000,00

Contra la presente aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Martos, 27 de octubre de 2022.- El Alcalde-Presidente, EMILIO TORRES VELASCO.



Negociada y Funcionario
SEC.- SECRETARIA
55.- FCR

SEC16S34Z

2022/TCP_01/000011

28-09-22 08:44

Asunto

Destinatario

APROBACION INICIAL EXPEDTE.
MODIFICACION PRESUPUESTARIA MEDIANTE
TRANSFERENCIA DE CREDITO NUMERO
7/2022.

MARIA TERESA ORTA RODRÍGUEZ, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS.-

CERTIFICA.- Que el **Pleno** de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día **27 de septiembre de 2022**, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO.-**

10.- PROPUESTA APROBACION INICIAL EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CREDITO NUMERO 7/2022.- Siendo necesario habilitar crédito suficiente para atender a las necesidades de abono de gratificaciones, tanto a la Policía Local como al personal del Servicio de Extinción de Incendios, a efectos de retribuir los servicios extraordinarios que sean realizados por éstos fuera del horario habitual de trabajo y habida cuenta que con los créditos definitivos previstos en el presupuesto para el ejercicio 2022, para estos fines, no es posible cubrir las necesidades que se están produciendo y espera que se produzcan hasta final de año, debido todo ello a:

- a) Respecto de la Policía Local:
- La existencia de cinco plazas vacantes en la plantilla de la Policía Local.
 - La existencia de dos Policías Locales que han solicitado y se les ha concedido excedencia voluntaria en este Ayuntamiento por prestación de servicios en el sector público.
 - Finalmente, los servicios extraordinarios necesarios para poder cubrir las vacaciones y otros permisos recogidos en el Acuerdo Económico y Social para el personal funcionario, así como excedencias voluntarias por cuidado de familiares.

Con todo lo anteriormente expuesto hay que decir que, en estos momentos, de un total de 41 miembros que componen la plantilla de la Policía Local de Martos, además 3 prestan servicios en Jefatura y Sanciones, con lo cual el número de efectivos actuales que prestan los servicios es de 31 es decir el 70,61% del total de la plantilla.

- b) Respecto del Servicio de Extinción de Incendios:
- La existencia desde el día 1 de enero del presente ejercicio de una vacante en la plantilla, en concreto la de Responsable Bomberos, la cual continúa en esta situación a fecha actual y no se prevé cubrirla durante el presente ejercicio

económico.

- La bajas por excedencias voluntarias de tres Bomberos-Conductores, las cuales han afectado en la minoración de efectivos del servicio, hasta que las mismas han sido cubiertas interinamente y los sustitutos han superado el periodo de formación, necesario para integrarse al 100% en la prestación del servicio.
- Disfrute de los permisos recogidos en el Acuerdo Económico y Social para el personal funcionario, como acompañamiento a un familiar al médico y asistencia a exámenes, entre otros, que se estima se disfruten en los próximos meses, y
- Finalmente, los permisos de paternidad que se han disfrutado así como permisos adicionales a los mismos con motivo de la aplicación de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

Como conclusión y consecuencia de todo lo expuesto anteriormente en los meses que llevamos del ejercicio 2022, la plantilla del Servicio de Extinción de Incendios de Martos que ha prestado de manera efectiva servicios ha estado entre el 75% y el 91,66%.

Teniendo en cuenta que el concepto de gratificaciones del personal vienen establecidos tanto en el Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local, como en el Acuerdo Económico y Social para el personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Martos.

Por cuanto la transferencia de crédito a proponer afecta a la aplicación presupuestaria de gratificaciones, en concreto de la Policía Local y del Servicio de Extinción de Incendios, correspondiendo la determinación de la cuantía global destinada a este concepto al Pleno de la Corporación, según el artículo 6 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, así como se trata de una modificación presupuestaria que, conforme al artículo 15, en sus apartados 2 y 3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General Municipal para 2022, corresponde su aprobación al Pleno del Ayuntamiento.

Visto que dentro de las competencias y servicios mínimos que este Ayuntamiento está obligado a prestar se encuentra la Policía Local, así como en función de su población, conforme a lo establecido en el artículo 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se encuentra la Prevención y Extinción de Incendios.

Vistos los informes que al respecto emite el Interventor Accidental con fecha 12 de septiembre de 2022.

En atención a tales necesidades de conformidad con los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 40 y siguientes del Real Decreto



Negociada y Funcionario
SEC.- SECRETARIA
55.- FCR

SEC16S34Z

2022/TCP_01/000011

28-09-22 08:44

500/1.990, de 20 de Abril, artículo 15 de las propias Bases de Ejecución del Presupuesto, Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, Real Decreto 1.463/2.007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, y Ley Orgánica 2/2.012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y examinado dictamen que emite la Comisión municipal informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 22 de septiembre pasado, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria mediante transferencia de créditos número 7/2022, con el siguiente tenor:

INCREMENTOS

<u>Aplicación Presupuestaria</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
1320.151.00	Gratificaciones Policía Local	60.000,00
1320.151.00	Gratificaciones Servicio Extinción Incendios	<u>18.000,00</u>
	TOTAL INCREMENTOS.-	78.000,00

DISMINUCIONES

<u>Aplicación Presupuestaria</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
1320.120.03	R. Básicas Grupo C1 Policía Local	12.500,00
1320.120.06	Trienios Personal Funcionario Policía Local	10.000,00
1320.121.00	Complemento de Destino Policía Local	14.000,00
1320.121.01	Complemento Específico Policía Local	18.500,00
1320.160.00	Seguridad Social Policía Local	5.000,00
1510.160.00	Seguridad Social Personal Urbanismo	5.000,00
9310.160.00	Seguridad Social Servicios Financieros	<u>13.000,00</u>
	TOTAL DISMINUCIONES.-	78.000,00

Segundo.- Someter el expediente de aprobación inicial de la modificación presupuestaria mediante transferencia de créditos número 7/2022 a información pública durante el plazo de quince días para la presentación de reclamaciones, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Portal de Transparencia y en el Tablón Virtual.

Tercero.- En el caso que no se hubiesen presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces inicial, sin necesidad de acuerdo plenario. En todo caso, los acuerdos definitivos, incluidos los iniciales elevados automáticamente a esta categoría habrán de ser publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor en el momento de su publicación.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se extiende la presente sin perjuicio y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del R.O.F.,

aprobado por el Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, que firmó en Martos a la fecha de la firma electrónica.-

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE.-
Emilio Torres Velasco.-